**MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)**

**ANEXO DE INVITACION PÚBLICA No. 038 DE 2021**

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Amagá - Antioquia está interesado en recibir ofertas en los siguientes términos y condiciones:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El objeto que se pretenden desarrollar con el presente proceso de contratación se describe como: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÒN Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO**

**1.1.** Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios según el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN **UNSPSC** | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 78181500 | Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos |

**2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

| **DESCRIPCION** | **MANTENIMIENTO VEHICULOS** | | **VALOR PROMEDIO** |
|---|---|---|---|
| | **CANTIDAD** | **COTIZACION UNO** | |
| | | **VALOR UNITARIO + IVA** | |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS | 1 | $4.233.333 | $4.233.333 |

En caso de requerir elementos adicionales en referencia del objeto del Contratos, el Supervisor solicitara al proveedor una nueva Precotización a Precios de Mercado con el fin de autorizar la entrega de los mismos.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

- ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR DEL ÍTEM ESTIPULADO EN LA FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***

- ***LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION***

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tendrá un valor estimado de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($25.400.000,00.) IVA INCLUIDO**;

**3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION**

Los pagos que deba efectuar el Municipio de Amagá en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00649 del 29 de Junio de 2021 Rubro 2.1.2.02.02.008,** Expedido por la secretaria de hacienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios, para lo cual se promediaron las preconizaciones recibidas, tal como puede observarse en el estudio del sector.

NOTA: El presente proceso, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los suministros. El presente proceso contractual establece las cantidades son INCIERTAS, lo cual es viable y se fundamente en el Código Civil el Código Civil Artículo 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible.

**3.2 FORMA DE PAGO**:

El Municipio cancelará al Contratista el valor previsto de la siguiente manera, **ACTAS PARCIALES**, previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

**4. LUGARES DEL SERIVICIO OBJETO DEL CONTRATO:**

El contrato se ejecutará dentro de las instalaciones del taller que resulte

seleccionado según la Invitación Pública y bajo la Supervisión directa de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Amagá.

**5. PLAZO:**

El plazo será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,** a partir de la fecha estimada de inicio en la Plataforma del Secop II sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

**6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA:**

**6.1** Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

**6.2** Si el proponente NO adjunta el formato de Propuesta Económica a través de la Plataforma del Secop II

**6.3** Si el proponente NO adjunta la propuesta durante el horario establecido en el Cronograma del proceso y no cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente invitación.

**6.4** Si la Propuesta Económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las Especificaciones Técnicas del formato Ficha Técnica Propuesta-Económica solicitado por la entidad.

**6.5** Cuando la propuesta no esté firmada de puño y letra o está firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

**6.6** Cuando la Oferta Económica esté condicionada a los precios del mercado o cambio de proveedores, escases de los insumos durante el desarrollo contractual.

**6.7** Cuando se oferte Condiciones Técnicas diferentes a las exigidas en la ficha técnica.

**6.8** Si la Propuesta Económica no se ajusta al valor del presupuesto oficial

**6.8** cuando el valor propuesto en plataforma y el valor descrito en el formato adjunto como Propuesta Económica NO coincidan exactamente.

**6.9.** Cuando NO se responda a la solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo dentro del término perentorio formulada por la entidad o cuando una vez hecho el análisis la entidad determina que las respuestas no justifican el precio.

**6.10** Si la oferta económica expresada en el formato 3, sobrepasa el precio techo establecido

**7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:**

**7.1** Cuando No se presente oferta alguna.

**7.2** Cuando No se cumpla por parte de ningún oferente las condiciones exigidas en la presente invitación.

**7.3** Cuando existan causas contempladas en la ley que impidan realizar la selección objetiva de un oferente.

**8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta ser artificiosamente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor de lo ofertado durante el plazo para subsanar requisitos de no hacerlo se rechazara la propuesta de hacerlo procederá al análisis de la entidad para determinar o no si adjudica en ese valor ofertado.

**9. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ETAPAS DEL PROCESO.**

Remitirse al Cronograma establecido en el Plataforma de Secop II

**10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

Portal Secop II, proceso de la referencia asociado

Nota: se recuerda que las propuestas solo se reciben a través de este sistema y no son válidas las ofertas que se reciban en un lugar diferente de manera física o virtual

**10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Se deberá presentar conforme lo establezca la entidad en la plataforma del Secop II a través del número de la referencia, teniendo en cuanta lo siguiente:

**NOTA 1:** El proceso se adjudicará por el total del valor del contrato, teniendo en cuenta que este se pagará conforme a las cantidades que alcancen respecto al valor ofrecido por el proponente ganador, y el saldo sobrante quedará a favor de la entidad. en este orden el presupuesto se constituye en una bolsa por monto agotable, a razón del valor unitario de cada contenedor.

**NOTA 2: El proponente al responder la pregunta lista de precios deberá colocar el valor total del presupuesto oficial y la definición del proponente ganador se hará con base en la evidencia que para esta pregunta se solicitará por la entidad, por lo tanto, aquel que menos precio cobre por cada contenedor será el virtual ganador.**

**NOTA 3:** Los oferentes deberán anexar como evidencia el formato de propuesta económica (FORMATO 3), recuerden que el valor no podrá ser mayor al precio techo establecido, si estos se sobrepasan no será tenida en cuenta para la evaluación.

**11. CRITERIO DE ADJUDICACION (Aceptación de Oferta)**

Para adjudicar o aceptar la oferta en el presente proceso contractual se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio

más bajo y más favorable para la administración de Amagá, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

**11.1** La comparación para definir la oferta más baja se realizará con IVA incluido.

**12. SE CONSIDERADA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:**

**12.1 CAPACIDAD JURIDICA:**

**12.1.1.** Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

**12.1.2.** Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

**12.1.3.** Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados.

**12.1.4** Fotocopias del Registro Único Tributario (RUT.)

**12.1.5** Certificado de antecedentes disciplinario-**PROCURADURIA** (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

**12.1.6** Boletín de responsabilidad Fiscal – **CONTRALORIA** (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

**12.1.7** Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso y se debe adjuntar la fotocopia de la cédula del Revisor Fiscal y la Tarjeta Profesional de este. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

**12.1.8** Fotocopia de la Tarjeta Militar en para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados.

**12.1.9.** Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).

**12.1.10** El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 1 año en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.

**12.1.11** Antecedentes Judiciales – **POLICIA** (se descarga de la web www. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

## 13. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

- **13.1** Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual. (Se realizará visita por parte del Supervisor para constatar la Capacidad Técnica y Logística)

Área Operativa

-Disponer de un centro de servicio (Taller) para la prestación de los servicios que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto contractual el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, cuyas zonas se encuentren señalizadas, igualmente deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultanea.
-Contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permitan obtener un diagnóstico preciso en las necesidades de mantenimiento de vehículos, certificando además que las zonas de trabajo corresponden a instalaciones cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos sin utilizar el espacio público.

Áreas Mínimas de Trabajo

- Contar con 6 elevadores de pistón o cilindro para la prestación de los servicios (lubricación – montaje de llantas automóvil y camionetas – reparaciones mecánicas de suspensión – reparación de frenos, servicio eléctrico).
- Contar con 4 rampas de montaje de llantas tanto para automóvil como camionetas.
- Contar con 4 máquinas de montaje de llantas inclusive llantas blindadas para camionetas.
- Contar con guaje de alineación y equipo de alineación en automóvil y camioneta tecnología 3D.
- Contar con equipo de alineación camión, buses tecnología 3D.
- Contar con Equipo de balanceo de llantas y rines tecnología láser.
- Suministrar repuestos para suspensión, frenos, y baterías,
- Área de montaje de llantas camión y maquinaria equipo pesado.
- Contar con un área de servicio superior a 900MT2
- Contar con un centro de servicio especializado de gases GNV, mecánica de motores diésel y gasolina, mecánica se suspensión y frenos, suministro de llantas, alineación dirección, balanceo de llantas y rines, Alineación de camiones y buses, rampa de lubricación.
- Contar con el servicio de diagnóstico y certificación tecnicomecanica.
- Contar con el servicio de Conversión de sistema de gasolina a sistema GNV, Certificado por Sofasa.

Nota: Cada área deberá estar debidamente demarcada, limpia e igualmente deberá garantizar que el área administrativa, preste el servicio de atención adecuado y oportuno.

(ESTA INFORMACION SERA VERIFICADA POR UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO AL MOMENTO DE LA EVALUACION)

Recurso Humano

El oferente deberá indicar en la propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del Contrato.

1 Lubricador
1 Técnico en Montaje de Camión
1 Alineador y Ayudante de Mecánica
1 Jefe de Taller
1 Ayudante de Mecánica
2 Inspectores

Este personal deberá contar como mínimo con 3 años de experiencia certificable por la empresa.

Nota: El proponente deberá anexar en su propuesta, relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso. Adjuntando las hojas de vida de dicho personal.

**15. EXPERIENCIA**

**Experiencia del proponente**

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo Dos (2) Certificado de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o Supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

**15.1** El certificado deberá dar como resultado 2 veces o más veces sumado o individual el presupuesto oficial.

**15.2** Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro del ultimo año anterior al cierre del presente proceso. O en su defecto copia del contrato con la entidad pública.

**15.3** No se aceptarán como experiencia minuta de contratos sin firma, certificados de experiencia sin firma, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo

**16. CRITERIOS DE DESEMPATE:** Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

**17. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.**

Es por este mandato legal que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo.

A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

| Cobertura o niveles de amparo | valores | Vigencia/Etapa |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 10% del valor del contrato | Termino de videncia del contrato y tres años mas |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y seis meses mas |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV | Termino de vigencia del contrato |

**18. IMPUESTOS DE LEY.** El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

**19. IMPUESTOS MUNICIPALES.** Por medio de acuerdo Municipal, la administración de Amagá contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas pro adulto mayor (4%), pro hospital (1%), pro cultura (0,5%), prodeportes (2%).

*****ORIGINAL FIRMADA*****

**JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos Municipio de Amagá

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

**SECRETARIA** "SECRETARIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS"

Oficina "CAMPO EDITABLE"

Centro Administrativo Municipal

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía de , cuyo objeto es XXXXXXXXXXX me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la

República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal ( persona jurídica) o como persona Natural porponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

_____

**Nombre y firma del Representante Legal**

**FORMATO 3**

**PROPUETA ECONOMICA**

| DESCRIPCION | MANTENIMIENTO VEHICULOS | | MANTENIMIENTO VEHICULOS |
|---|---|---|---|
| | CANTIDAD | CANTIDAD<br>VALOR UNITARIO + IVA (PRECIO TECHO) | |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS | 1 | $4.233.333 | |

**FIRMA**